



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Boletín de prensa 40/2017

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2017

**LA CDHDF INFORMA LA ACEPTACIÓN DE LA  
RECOMENDACIÓN 17/2016 POR PARTE DE LA SSPCDMX,  
CAPREPA Y OFICIALÍA MAYOR**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) informa que la Secretaría de Seguridad Pública, la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar (CAPREPA) y la Oficialía Mayor, todas de la Ciudad de México, aceptaron la Recomendación 17/2016, emitida por el caso "Violaciones laborales y de seguridad social en agravio de las y los Policías Auxiliares de la Ciudad de México."

Con la aceptación del instrumento recomendatorio, la Secretaría de Seguridad Pública se comprometió a trabajar en coordinación con la CAPREPA para revisar y actualizar el registro sobre la situación laboral de las personas Policías Auxiliares que se encuentren con licencia médica –por concepto de riesgo de trabajo, enfermedad no profesional, dictamen de invalidez parcial, total o permanente, en trámite de pensión, pensionadas o que se encuentren realizando los trámites para el otorgamiento del seguro institucional- e instruirá a las áreas operativas y administrativas de la Policía Auxiliar, a fin de dar aviso de manera inmediata a CAPREPA de los accidentes o riesgos de trabajo de los miembros de la citada policía.

La CAPREPA aceptó revisar y proponer a su Órgano de Gobierno, modificaciones a las Reglas de Operación del Plan de Previsión Social de los Miembros de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, en materia de derechos sociales y de salud. Para tal efecto, esa dependencia manifestó que, a fin de que dicha actualización y armonización se lleven a cabo conforme a los más altos estándares internacionales, solicitará el acompañamiento de esta Comisión. Asimismo, propondrá a dicho Órgano de Gobierno un procedimiento que defina las formalidades que debe cumplir la Policía Auxiliar para informar los accidentes de trabajo a la CAPREPA. De igual forma, esa dependencia aceptó realizar las valoraciones médicas a las personas agraviadas en el instrumento, según les corresponda, ante los servicios médicos subrogados.

Por su parte, la Oficialía Mayor aceptó convocar a sesión extraordinaria al Órgano de Gobierno de la CAPREPA, para que se revisen las adecuaciones de las Reglas de Operación del Plan de Previsión Social de los Miembros de la Policía Auxiliar del Distrito Federal y, una vez aceptada la propuesta, esa autoridad se comprometió a colaborar con la CAPREPA para la difusión a las personas Policías Auxiliares de las modificaciones realizadas.

En tal virtud, se reconoce a la Secretaría de Seguridad Pública, a la CAPREPA y a la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México (ésta última en calidad de autoridad colaboradora), por la aceptación de la Recomendación 17/2016, por lo que la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de esta Comisión vigilará las acciones que las dependencias mencionadas efectúen en cumplimiento al instrumento recomendatorio y realizará el acompañamiento correspondiente a las personas agraviadas.